



Acta número: 171
Fecha: 25/febrero/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:36 Horas
Instalación: 10:41 Horas
Clausura: 13:55 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 3/marzo/2020, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con treinta y seis minutos, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García,



José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los s 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra y Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Carlos Mario Ramos Hernández y Agustín Silva Vidal.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, del día veinticinco de febrero del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia del delito de feminicidio; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, a nombre de todas las diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los s 65, fracción III, párrafo segundo, y 76, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de racionalidad en el manejo de los recursos públicos; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por



el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, y otros ordenamientos; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 61 Bis a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción, al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales, así como al Titular del Instituto de Vivienda de Tabasco; para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, generen programas y acciones de manera conjunta, que faciliten a los jóvenes el poder obtener financiamiento para la vivienda; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, así como a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a que realicen en la medida de sus atribuciones, acuerdos con el sector empresarial, para la utilización de materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente, en lo relacionado con envases, empaques y embalajes, así como a considerar la posibilidad de lanzar una cruzada de concientización en aras de que la población en general, comprenda la importancia que representa la separación y la recolección de basura, desperdicios y desechos; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Centro, Tabasco, y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y demás autoridades competentes para que supervisen y vigilen el cumplimiento de lo establecido en la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; ya que existen diversos edificios públicos y privados que no cuentan con elevadores o rampas para el acceso de personas con discapacidad; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales, y a los 17 ayuntamientos del Estado, para que con base en el



Decreto 158 emitido por esta LXIII Legislatura, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de combate al abigeato y otras actividades que afectan la ganadería en la Entidad, en ejercicio de sus facultades y obligaciones, diseñen mecanismos de coordinación para prevenir y combatir estos delitos, así como el ingreso de ganado ilegal, que afectan la actividad pecuaria en el Estado; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la



sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 24 de febrero del 2020; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 24 de febrero del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2020, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca,



María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 24 de febrero del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Revista “Nexo Jurídico”, editada por la Comisión Editorial del Poder Judicial del Estado, remitida por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. 2.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por la Ciudadana Rosa May Cruz, mediante el cual manifiesta su inconformidad en contra de la Delegada Municipal de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, por el uso indebido que se le está dando a la cancha de usos múltiples del parque principal de la mencionada Villa.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La Revista “Nexo Jurídico”, editada por la Comisión Editorial del Poder Judicial del Estado, se turnó a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para su resguardo y difusión. La copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y



proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, para que a nombre de todas las diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, estimadas compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente y medios de comunicación. En representación de las diputadas que integramos la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa, por la que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de combate contra el delito de feminicidio. Uno de los fines esenciales del Estado moderno consiste en procurar y afianzar la paz y la seguridad de todos los hombres y mujeres. El Estado está obligado a proteger a cada individuo, pero más obligado aun, de proteger a aquellos que se ubican dentro de los sectores vulnerables, es por eso que en la actualidad contamos con un sinnúmero de normas penales para sancionar a quienes atenten o pongan en peligro a las personas, y con sanciones más fuertes a quienes lo hagan respecto de quienes están en desventaja. En este nuevo milenio, existe una gran misión que ha sido lucha e inspiración de múltiples organizaciones y sobre todo de la sociedad civil; la igualdad entre hombres y mujeres. A pesar de que actualmente se tiene acotada la brecha que históricamente separaba a hombres y mujeres, y del esfuerzo realizado por miles de personas e instituciones a todos los niveles, aún hay un largo camino por recorrer. Las diferencias existentes son visibles, pero definitivamente las que han causado más impacto y dolor, son todos los actos de violencia y criminalidad que recientemente nos han conmovido a toda la sociedad mexicana, los feminicidios. Esta clase de violencia contra las mujeres, es una preocupación que nos lastima a la población en general. Se trata, de la forma de violencia más baja, que sobrepasa a las demás, porque no solo arrebató una vida, sino que transgrede la dignidad de todas las mujeres. Por ello, el Estado mexicano; ha impulsado en sus leyes que este delito se encuentre contemplado tanto a nivel federal como estatal y al mismo tiempo, también ha buscado dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales en la materia. A nivel internacional la Organización de las Naciones Unidas en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, catalogó la violencia contra la mujer como la más extendida violación de derechos humanos en el mundo, y como un obstáculo para el desarrollo, ya que no solo genera inestabilidad en las sociedades, sino que además, impide el



progreso hacia la justicia, la paz y atenta contra la democracia. Como representantes populares, pero sobre todo como mujeres, no podemos seguir tolerando este tipo de violencia, y debemos erradicarla lo más pronto posible. Para tener claro el propósito de la presente propuesta, es necesario partir del problema principal. ¿Cuántas veces no hemos escuchado por parte de la autoridad, o por parte de expertos que es difícil configurar o castigar el delito de feminicidio? Lo anterior llevó a que el pasado 28 de enero de 2020, el Congreso de la Unión, en concordancia con las recomendaciones del Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, realizara un exhorto a los congresos de todas las entidades federativas, para que armonicemos el concepto del delito de feminicidio en nuestros respectivos Códigos Penales. Esto viene a poner muy claro el primer obstáculo que encontramos para combatir el delito de feminicidio eficientemente, el cual consiste en que no contamos con una aplicación homogénea y funcional a lo largo de nuestro país, es decir, cada Estado lo visualiza distinto, lo conceptualiza distinto, lo ataca de forma distinta, y esto ocasiona que al momento de querer sancionarlo no se cuente con los mismos criterios por parte de la autoridad y de los juzgadores para poder proceder penalmente. En tal sentido, las diputadas que promovemos esta Iniciativa, consideramos que estamos en el momento preciso para hacer las reformas correspondientes a nuestro Código Penal, y subsanar aquellas ambigüedades que en muchos casos impiden que la autoridad pueda configurar de manera adecuada la comisión del delito para que pueda ser castigado. Por ello, proponemos armonizar el Artículo 115 Bis, de nuestro Código Penal, con las disposiciones contenidas en el Artículo 325 del Código Penal Federal. Para que nos demos una idea, por citar un ejemplo, nuestro propio Código Penal, señala que se considera feminicidio, el homicidio de una mujer realizado por razones de género. Eso de entrada, es totalmente incorrecto, porque están definiendo el concepto de un delito con otro, es decir, no podemos incluir la palabra homicidio para definir al feminicidio, por eso nuestro Código local, simplemente debería señalar que se comete el delito de feminicidio cuando se priva de la vida a una mujer por razones de género, redacción que se encuentra así en el Código Federal. Esta y muchas otras redacciones dentro de dicho generan confusión y trabas, haciendo imposible que se pueda sancionar correctamente a quienes cometen el delito, y es por eso que buscamos subsanarlo a través de la presente Iniciativa. En ese sentido, el principal propósito de esta reforma es que todos los estados contemplemos el mismo concepto de lo que es el feminicidio, lo cual, por un lado ayudará a que en todo el país se



sancione de la misma forma, sin que pueda disentir algún juez o autoridad, y sin que pueda haber excusas ni pretextos y se tenga que sancionar obligatoriamente, pero también sentará las bases para que todas las instituciones en el país trabajemos hacia el mismo objetivo, con políticas públicas y mecanismos jurídicos concretos que permitan no solo castigar, sino prevenir este delito. El empoderamiento de las mujeres no puede ser coartado por ningún acto que atente contra ellas, por eso, es indispensable sancionar y erradicar el feminicidio en nuestra sociedad, y para lograrlo, todos los estados tenemos que estar en la misma dinámica. Amigas y amigos, propuestas como estas, son la clara muestra de que cuando se lucha por causas justas, no existen colores. Razón por la cual, quiero agradecer encarecidamente a todas las legisladoras por su dedicación y entrega para la construcción de este proyecto. La mayor de las características de esta Legislatura, es que, sin importar las diferencias que podamos tener en algunos temas, por encima de todo, hemos puesto el bienestar y la tranquilidad de la ciudadanía. Porque esta es una lucha que nos involucra a todos, a los poderes, a las autoridades, a las organizaciones, a las academias, a las familias, pero sobre todo, a todas las y los ciudadanos de nuestro país que queremos un México sano, justo y en paz. Esta legislatura, al estar integrada por primera vez en el acontecer de Tabasco, en su mayoría por mujeres, es una muestra viviente de la lucha histórica de nuestro género por ir avanzado cada vez más en los derechos de las mujeres y niñas, y por ir abriéndoles paso para consolidar sus metas y garantizar su futuro. Por eso, que mejor que hoy, un día 25, que se ha usado para abanderar y recordar mes con mes, la lucha por la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres y las niñas, para enviarles un mensaje a todo nuestro país y nuestro Estado. En nombre de las diputadas: Álvarez Hernández Juana María Esther, Bolio Ibarra Ena Margarita, Espadas Hernández Alma Rosa, García Álvarez María Félix, Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen, Guzmán Fuentes Cristina, Hernández Calderón Patricia, Izquierdo Morales Elsy Lidia, Lastra García Odette Carolina, Mayo Aparicio Jessyca, Ornelas Gil Katia, Pardo Contreras Julia del Carmen, Rabelo Estrada Karla María, Rosas Pantoja Ingrid Margarita, Santos García Minerva, Villaverde Acevedo Jaqueline, Zapata Zapata María Esther, y una servidora Beatriz Milland Pérez. Les queremos decir a todas las mujeres, que se escuche claro y fuerte, no están solas, ni una más. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del



Valle, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Charlie Valentino León Flores Vera, Tomas Brito Lara, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo y el Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la Presidencia, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada conjuntamente por las diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Seguidamente el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos que están hoy en el Congreso de Estado, buenos días. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, quien suscribe Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultad que me confieren los s 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los s 65, fracción III, párrafo segundo, y 76, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia racionalidad en el manejo de recursos públicos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que los ingresos públicos se definen como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad, esos ingresos se clasifican en ordinarios y extraordinarios, siendo los primeros los que se recibe en



forma periódica, se puede repetir su recaudación período tras período, y su generación no agota la fuente de donde provienen ni compromete el patrimonio actual o futuro del Estado y sus entes, ejemplo de ellos son el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado; entre tanto que los segundos no permite su repetición continua y periódica, y afecta o compromete la disminución del patrimonio del Estado en el presente o en el futuro, como son la venta de inmuebles e impuestos extraordinarios. Segundo.- Que en los regímenes democráticos el ingreso y el gasto públicos están acotados por la legislación que permite un control y balance entre los ingresos y las erogaciones que hace el Estado. Cuando los ingresos superan los gastos, al echar manos de ingresos extraordinarios o crédito público la economía de los países se ven seriamente afectados, propiciando la disminución de la actividad gubernamental en rubros que son estratégicos para el país, el Estado, los municipios, según sea el caso. Generando con ello, recortes presupuestales a actividades vitales como son salud, educación, servicios básicos de vivienda, seguridad, entre otros, llegándose a confundir entre verdaderas economías y recortes, es decir, en falsa autoridad, que poco tiene que ver con la racionalidad en el gasto público y que en algunas ocasiones incluso son subejercicios. Tercero.- Que de acuerdo al Artículo 31 Constitucional, fracción IV, son obligaciones de los mexicanos: “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.” Es decir, que quienes somos ciudadanos mexicanos contribuimos con la hacienda pública vía el pago de nuestros impuestos, basados en los principios de proporcionalidad y equidad en los tributos. En consecuencia, de acuerdo al Artículo 73 constitucional es el Congreso quien tiene facultad, para imponer contribuciones, autorizar el ejercicio del gasto derivado de la propuesta que para ello envíen los entes gubernamentales, donde se desprende el binomio colaborativo, donde los ciudadanos aportan sus contribuciones y el Estado las administra para satisfacer el bien común. Cuarto.- Que derivado de ello, en el ejercicio del gasto público deben prevalecer el principio de racionalidad, eficiencia y equidad, que de ninguna manera significa reducir financieramente rubros que mejoran las condiciones de vida de las y los habitantes del territorio y que inciden directamente en la disminución de la vulnerabilidad, pobreza y rezago. Tal como lo establece nuestra Constitución y los tratados internacionales de los que México es parte y que son considerados ley suprema de la nación, la austeridad jamás debe significar poner en riesgo a la población por falta



de planeación en la compra de medicamentos o vacunas, tampoco es disfrazar de ahorro subejercicios sin aclarar el destino y uso de los mismos, de acuerdo a la normativa siguiente, por lo que la rendición de cuentas es una obligación, no una concesión que tiene el gobierno con sus gobernados. Quinto.- Que la pretensión de esta Iniciativa es que, bajo el principio de racionalidad en el gasto público, los poderes del Estado, los órganos constitucionalmente autónomos y los municipios, deben ejercer los recursos asignados, evitando disparidades injustificadas, privilegios y dispendios. La autonomía presupuestaria no significa sustraerse de la responsabilidad ética y social de cuidar los recursos del erario, eficientando el uso de los mismos, justificando plenamente con sus estudios técnicos y de impacto social, evitando el dispendio, es decir, gasto excesivo e innecesario de dinero o bienes materiales que en nada benefician a la colectividad, siendo gastos onerosos que en muchas ocasiones solo contribuyen a la opacidad financiera de las entidades, dejando a un lado los verdaderos problemas que se presentan en sus jurisdicciones y ámbitos de competencia. Sexto.- Que de acuerdo a información obtenida vía transparencia, y denuncias ciudadanas, se ha podido acreditar el derroche de recursos en actividades que en nada benefician a las o los tabasqueños, o donde el costo es más alto que los beneficios que se pueden obtener. Particularmente el derroche o dispendio es claramente visible en los ayuntamientos donde se destina sumas millonarias, por ejemplo para ferias y expos municipales, a los que se suman gastos como los de la Secretaría de Turismo, para la recepción de cruceros cuyos visitantes prefieren como destino turístico el Estado de Chiapas antes que conocer Tabasco, o los utilizados para remodelación de espacios públicos, arrendamiento de oficinas, hasta para las damas voluntarias de cada una de las dependencias, vehículos blindados o sostener un equipo de béisbol, que en nada armonizan con las declaraciones de austeridad republicana por la que según sus defensores y promoventes, se distingue esta etapa histórica en nuestro país. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia racionalidad en el manejo de recursos públicos, estando facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se reforman los s 65, fracción III, párrafo segundo, y 76, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano



de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 65.- El Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán las siguientes facultades: Fracción III. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos públicos que serán asignados a tales fines, evitando disparidades injustificadas, privilegios y dispendios; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX, del Apartado B, del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 76.- El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la ley. De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Asimismo, evitará el dispendio y se guiará por el principio de racionalidad, eficiencia y equidad, en el uso de los recursos públicos destinados al funcionamiento de la estructura gubernamental. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, la de la voz, Diputada Dolores Gutiérrez Zurita. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente y a las personas que nos sintonizan también a través de la redes sociales. La Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, tiene por objeto regular y ordenar la circulación de vehículos, peatones y animales en el uso de la vía pública, carreteras, puentes estatales y caminos rurales, así como la estructura vial y el medio ambiente en cuanto fueren las causas de tránsito. De acuerdo al 2, fracción VIII, de dicha ley, vía pública, es todo espacio de uso común destinado al tránsito, entre los que se encuentran autopistas, carreteras, puentes, avenidas, calles, andadores, brechas, caminos pavimentados o de terracería, banquetas, pasos de circulación temporal o permanente de competencia estatal o municipal. Debido a la naturaleza y función que desempeñan las vías de comunicación, principalmente las destinadas al tránsito de vehículos, diversos preceptos de esa ley y de otros ordenamientos señalan que deben estar libres de obstáculos que impidan la circulación fluida de vehículos y de peatones. Incluso la legislación penal tanto federal como local, sanciona como delito, algunos actos que obstruyan o impidan el paso en una vía pública. En ese contexto, es de señalarse, que en diversas ciudades y demás zonas urbanas del país, algunas personas han adoptado la práctica de apartar lugares para el estacionamiento de vehículos, colocando diversos objetos, como botes y cubetas de plástico o metal, huacales, cajas, maderas, block, ladrillos, etcétera; a fin de utilizarlos para el estacionamiento de vehículos o realizar actividades de otra índole; incluso algunos lo hacen con ánimo de lucro, como es el caso de algunas personas que solo le permiten estacionarse a quienes les dan una propina. Reservar espacios afecta no solo a los que viven en la vialidad respectiva, sino también a las demás personas que acuden a realizar alguna actividad en ella o en las



zonas aledañas, ya que no pueden estacionarse allí al estar indebidamente reservados o apartados diversos espacios. Ante las quejas que ello ha generado en la ciudad de Villahermosa, a través de los medios de comunicación hemos visto que elementos de la Policía Estatal de Caminos han realizado operativos para retirar los objetos con los que se apartan los lugares. Sin embargo, al poco tiempo las personas que realizan esas acciones vuelven a colocar objetos para apartar los lugares. Al ser entrevistada recientemente la Directora General de la Policía Estatal de Caminos, la Arquitecto Julissa Riveroll Ochoa, señaló que esta situación es recurrente porque no existe una disposición expresa que les permita sancionar a los responsables. Al revisar la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, se aprecia que efectivamente no contempla ninguna disposición al respecto, como tampoco lo contempla la recién expedida Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. En razón de lo anterior y a efecto de garantizar el principio de accesibilidad universal, que alude a la garantía del derecho de las personas, independientemente de su condición, a elegir de manera libre la forma de desplazarse por las vías públicas a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus centros de población, sin obstáculos y con seguridad y que las calles estén libres, me permito proponer reformas a diversos numerales de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para los efectos de que se contemple como infracción el colocar objetos en las calles y demás vialidades para reservar espacios para el estacionamiento de vehículos, y por ende se les apliquen sanciones a quienes violen esa disposición. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los s 72, fracción I, 74, fracción III y 80, fracción IV; y se adicionan la fracción XXI Bis, al Artículo 52, y la fracción V, al Artículo 80; todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo 52.- Está prohibido en la vía pública. I a XXI... XXI Bis. Reservar lugares para el estacionamiento en la vía pública o colocar objetos que obstaculicen el libre tránsito de vehículos; en ese caso los objetos respectivos serán removidos por los agentes de la Policía Estatal de Caminos o de Tránsito de los municipios, en cualquier momento. Los titulares de esas corporaciones, según su respectivo ámbito de competencia, serán los únicos autorizados para conceder permisos temporales y establecer



zonas de estacionamiento exclusivo en la vía pública, de conformidad con los estudios y resoluciones que sobre el particular realicen. XXII a XXIX...
... Artículo 72.- Son responsables de infracciones, delitos, faltas, actos u omisiones en materia de tránsito para esta ley. I. Las personas que incurran en las prohibiciones o conductas antijurídicas previstas en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones en la materia que resulten aplicables. II a III... Artículo 74.- Constituyen faltas graves en materia de tránsito y vialidad las siguientes. I a II... III. Las que significan obstrucción a la circulación, y por lo tanto, ataques a las vías generales de comunicación terrestre; así como las prohibiciones establecidas en el Artículo 52, fracción XXI Bis, de esta Ley. IV a XII... Artículo 80.- Las sanciones administrativas a que esta Ley de origen, son de cumplimiento coercible y obligatorio, no pudiendo ser aplicadas con carácter condicional ni en suspensión y consisten en. I a III... IV. Retiro de los objetos o bienes y multa de 1 a 10 Unidad de Medida y Actualización vigente a quienes violen la prohibición contenida en el 52, XXI Bis, de esta Ley. Tratándose de personas jornaleras, obreras, trabajadoras no asalariadas, personas desempleadas o sin ingresos, la multa no deberá exceder de una vez la Unidad de Medida y Actualización; y V. Concurrencia a cursos especiales de educación y capacitación para el correcto uso de la vía pública. Esta sanción puede ser aplicada como alternativa de la multa para infracciones leves y como adicional a la multa en infracciones graves. ... Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto el Gobernador del Estado deberá expedir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, para armonizarlo al presente Decreto. Tercero.- Dentro de los tres meses siguientes a su publicación, los Ayuntamientos del Estado, deberán adecuar sus reglamentos, así como su respectivo Bando de Policía y Gobierno, para armonizarlos a las disposiciones contenidas en el presente Decreto. Cuarto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros legisladores, ojalá decidan respaldar esta Iniciativa, que busca mejorar la circulación de vehículos y peatones en nuestras vías públicas, impidiendo que de forma arbitraria e irresponsable las personas coloquen diversos objetos en ellas. Es una sencilla medida que puede evitar accidentes; que mejora la imagen de este tipo de espacios públicos; y que abona al cumplimiento del principio de accesibilidad en nuestras



vías públicas, así como una adecuada movilidad de la población. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Concepción García González.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a todos los que nos siguen en las redes; muy buenos días. La suscrita Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito presentar la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual adiciona el Artículo 61 Bis a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El mismo precepto constitucional estipula que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral y que éste principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Además, expresa que los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, principalmente, el mencionado Artículo de nuestra Carta Magna señala que el Estado



otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas. Por otro lado, la Convención sobre los Derechos del Niño, Tratado Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), firmado en 1989 y ratificado por México el 21 de septiembre de 1990, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en dicha Convención a favor de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene por objeto garantizar la tutela y el respeto de los derechos fundamentales, asegurando un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, de conformidad con el interés superior de la infancia. Actualmente hay más de 23 mil familias que tienen un caso de cáncer infantil en sus hogares y cada año aumentan en 5 mil el número de diagnosticados con esta enfermedad en nuestro país. En los casos de pacientes menores de edad diagnosticados con cáncer, los hospitales de tercer nivel con mayor número de atenciones de pacientes oncológicos en la República Mexicana exigen, por protocolo médico, que alguno de los padres o tutores del menor permanezca dentro del hospital acompañando al menor durante el suministro de quimioterapias, radiaciones, intervenciones quirúrgicas o internamiento. Lo anterior, debido a tanto el cáncer como sus tratamientos debilitan al sistema inmunitario. Esto significa que las personas con cáncer tienen mayores probabilidades de desarrollar infecciones, por ello, la presencia de los padres o tutores es necesaria en caso de que se deban tomar decisiones urgentes sobre el tratamiento de dichas infecciones emergentes. Para contextualizar lo anterior, se expone que un ciclo de quimioterapia para tratar la leucemia (el tipo de cáncer infantil más frecuente) requiere de cinco días de internamiento mínimo para el paciente diagnosticado y el tratamiento para dicho tipo de cáncer oscila entre los 12 y 24 meses. Al no existir regulación legal en México, para que los padres o tutores de menores diagnosticados con cáncer se ausenten de sus centros de trabajo para acompañar a sus hijos durante el tratamiento correspondiente, el trabajador está expuesto a ser despedido justificadamente por ausentismo de más de tres veces en un período de 30 días, de acuerdo al Artículo 47, fracción X de la Ley Federal del Trabajo. En otros países se ha impulsado un decidido apoyo a padres de familia que se enfrentan a esta problemática, por ejemplo, España, con la tercera parte de la población que tiene México, legalizó permisos para padres o tutores de menores diagnosticados con cáncer desde 2011, y



gracias a ello 8 mil padres o tutores de menores diagnosticados con la enfermedad han conservado su empleo. Por último, se destaca como antecedente a la presente Iniciativa con proyecto de Decreto los permisos de paternidad, aprobados mediante Decreto que reformó a la Ley Federal del Trabajador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, con lo que se continúa concretando el concepto que día a día cobra mayor fuerza alrededor del mundo respecto a "conciliar la vida personal con la vida laboral. Por lo anterior, someto a consideración de este pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 61 bis de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Artículo Único. - Se adiciona el Artículo 61 Bis para quedar como sigue: Artículo 61 Bis. Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos, para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los períodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado. El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se sitúe en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronos de éstos tengan conocimiento de tal licencia. La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un período máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos. Los padres o madres trabajadoras asegurados ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el período de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este período, tener al menos registrada cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al 60% del último salario diario de cotización registrado por el patrón. La licencia a que se refiere el presente Artículo, únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y



custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado. Las licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente Artículo, cesarán: I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico; II. Por ocurrir el fallecimiento del menor; III. Cuando el menor cumpla dieciséis años; IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia, sea contratado por un nuevo patrón. Transitorio. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Minerva Santos García y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada María Félix García Álvarez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeros y compañeras diputadas; ciudadanos que nos acompañan, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, y a los medios de comunicación. Con su permiso señor Presidente, y a todos los miembros de la Mesa Directiva. Estando en un mes tan importante como es febrero, donde aquí en Tabasco vivimos, a parte de un día tan significativo como lo es el “Día de la Bandera”, también celebramos la fecha heroica del 27 de Febrero, en el que el Coronel Gregorio Méndez Magaña luchó y defendió el suelo tabasqueño. En este tenor de ideas y patriotismo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se adiciona una fracción al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos establecen las bases



para la libertad, la justicia y la paz en el mundo, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. El enfoque basado en los derechos humanos introducido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el 2011, refuerza la tutela de derechos y sienta las bases para que las y los legisladores produzcan derecho bajo un compromiso común inobjetable: los derechos humanos primero. El fundamento de dicho compromiso, debe ser emitir las normas donde consten esos derechos, o adecuar las existencias para que las autoridades administrativas ciñan en todo momento su actuación a lo que establece los más altos estándares en la materia. El Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su segundo párrafo establece que: “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y justicia”. Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 2, fracción XXXII, establece que: “Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales”. Lo anterior determina los principios que sirven de directriz y dan causa al tipo de educación que otorga el Estado a todos los ciudadanos en los niveles educativos. El Estado de Tabasco debe de colaborar en la formación integral del ser humano, incluyendo dentro de los planes y programas de estudio el enfoque sobre derechos humanos como práctica constructora de inclusión social, creando condiciones esenciales para alcanzar el desarrollo de las sociedades humanas y de las personas. La razón es simple y clara, porque el enfoque de derechos humanos es el más inclusivo posible. Abarca a todas las personas, sin importar sus muchas diferencias, ni hacer distinciones a partir de cualquiera de esas diferencias (raza o etnia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, creencias religiosas o políticas, cultura, situación económica, edad, capacidades, entre otras). En un enfoque sobre derechos humanos nadie queda afuera. Y así debe entenderse la educación, como un derecho de todas las personas y que además de ser garantizado debe fomentarse una cultura sobre las nociones del contenido y espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de Tabasco. Considerando que el orden jurídico nacional en materia de derechos humanos apunta a que cobren plena vigencia los derechos y libertades fundamentales de toda persona en la sociedad mexicana, es necesario que el Sistema Educativo Estatal se involucre en introducir el enfoque sobre derechos humanos desde la formación inicial de la población en edad escolar en Tabasco. El objetivo principal de esta Iniciativa es útil en la vida cotidiana de las personas, toda vez que proporciona un marco para adecuar la conducta humana en su interacción con la sociedad, a preceptos y disposiciones jurídicas adoptadas internacionalmente, cuyos principios son la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El contenido de las constituciones Federal y Estatal, pueden enseñarse en forma clara y sencilla, desde las aulas escolares que conforman el Sistema Educativo Estatal hacia las y los estudiantes de todos los niveles, con el propósito de conozcan su utilidad y se despierte la conciencia y el deber de respetarla y, al mismo tiempo, de demandar su cumplimiento. El conocimiento del orden constitucional contribuye a la protección y defensa de los derechos humanos, ya que implica entender la forma en que están organizado el Estado y las instituciones que lo conforman; cuál es su función de acuerdo a sus respectivas materias y obligaciones; cuáles son las obligaciones que les impone el cargo que ostentan; cuáles son las facultades que limitan la actuación de los servidores públicos, entre otros. A nivel nacional, entre 10 y 15% de la población adulta que no sean estudiosos del derecho, conoce uno o algunos s de la Constitución y, por ende, desconocen cuáles son sus derechos y obligaciones como ciudadano. Es importante reconocer que nuestra Norma Fundamental es un documento vivo, un documento en constante movimiento, que va recogiendo las necesidades actuales de nuestra sociedad, considerando inaplazable que el Estado de Tabasco asuma la responsabilidad que la Educación esté conformada en un enfoque sobre derechos humanos, debiendo promover el conocimiento y respeto a la Constitución y las leyes que de ella emanen en todos los niveles educativos y así lograr la construcción de una sociedad más libre y democrática, basada en el respeto a los derechos y libertades fundamentales amparados por los tratados internacionales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXIII, al Artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 9.- La educación que imparta el Estado y los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento



de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos por el párrafo segundo, del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: Las fracciones del I a XXII, quedan iguales. La fracción XXIII.- Promover el estudio y análisis de los contenidos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, entre la población estudiantil de los diferentes niveles educativos. Transitorios: Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Antes de terminar quiero citar una de las reflexiones encontradas en el libro de “500 reflexiones sobre nuestra Constitución”, escrita por el exdiputado Rodrigo Abdalá Dartigues, del grupo parlamentario de MORENA: “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nace como el pacto que une y direcciona nuestra nación, que establece reglas claras para fomentar un país civilizado, un desarrollo económico sustentable enfocado principalmente en los mexicanos, el respeto y fortalecimiento a los derechos humanos basada en la justicia social, y el espíritu del hombre durante toda su vida. Celebrarla tendría sentido si nuestra lucha estuviera enfocada en recuperar estos principios. Por ello, debemos difundirlas día a día. Es nuestro compromiso.” Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días, con su permiso



Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, compañeras y compañeros diputados, amigos medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en esta sesión y los que la presencian en forma virtual. Subí a esta tribuna para presentarles la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales, así como al Titular del Instituto de Vivienda de Tabasco; para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, generen programas y acciones de manera conjunta, que faciliten a los jóvenes el poder obtener financiamiento para la vivienda. El suscrito Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en ejercicio de las facultades que me confieren los s 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II, párrafos primero y segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer ante ustedes miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, Propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales, así como al Titular del Instituto de Vivienda de Tabasco; para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, generen programas y acciones de manera conjunta, que faciliten a los jóvenes el poder obtener financiamiento para la vivienda, de conformidad con las siguientes consideraciones. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 4, que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; al igual que son de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del cual el Estado Mexicano es parte desde el año de 1981, obligándose a procurar el ejercicio de los derechos en beneficio de los mexicanos. El Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha establecido criterios en los cuales no se debe confundir entre garantizar el derecho a la vivienda con el de construir y entregarle viviendas a todos. Dice el Comité: “El derecho a una vivienda adecuada no exige que el Estado construya viviendas para toda la población. Una de las ideas erróneas más frecuentes vinculadas al derecho a una vivienda adecuada es que requiere que el Estado construya viviendas para toda la población, y que las personas que carecen de vivienda puedan pedirla automáticamente al gobierno. Si bien la mayoría de los gobiernos participan en cierta medida en la construcción de viviendas, el derecho a una vivienda adecuada evidentemente no obliga al gobierno a construir el parque de viviendas para toda la nación”. Y es en ese sentido la importancia de contar con



programas y acciones que generen medidas para el fácil acceso al financiamiento a costo justo, el cuál beneficie a la población, pero principalmente a las familias jóvenes. En los últimos 10 años, la población de Tabasco ha crecido en 256 mil 875 nuevos ciudadanos, para llegar al año pasado a un total de 2 millones 431 mil 339 habitantes, de acuerdo a las estadísticas del CONAPO. De acuerdo con estadísticas de la Comisión Nacional de Vivienda, la CONAVI, en el Estado hay 646 mil 448 casas, de las cuales 386 mil 95, que representan el 59.72%, fueron construidas con paredes y techos de material de desecho, como lámina de cartón, palma y madera, entre otros. Uno de los principales problemas que afrontan las familias jóvenes para acceder a al financiamiento de su propia vivienda, es lograr cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos por la administración pública y por las instituciones financieras, pues es evidente que no cuentan con un historial crediticio que les permita estar en los primeros lugares para poder acceder a los programas de apoyo que se ofrecen, y mucho menos el contar con el capital suficiente para hacerse de su vivienda por sus propios medios. Ante esto, es necesario que tanto el gobierno estatal, como los municipales, en el ámbito de sus facultades y competencias, desarrollen políticas públicas encaminadas al reconocimiento y apoyo de las familias jóvenes, con énfasis en la implementación de programas y acciones que logren facilitar el acceso a financiamiento para su vivienda. La consideración e inclusión de las familias jóvenes en los programas actuales, es de suma importancia para el desarrollo de Tabasco, si bien se han venido desarrollando convenios con el Gobierno Federal, particularmente el Convenio de Colaboración para la Producción Social de la Vivienda Social del Programa Sembrando Vida, también lo es, que es recomendable que las familias jóvenes se consideren prioritarios en el acceso a estos programas. En virtud de lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los s 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite y somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los 17 presidentes municipales, así como, al Titular del Instituto de Vivienda de Tabasco; para que en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, generen programas y acciones de manera conjunta, que faciliten a los jóvenes el poder obtener financiamiento para la vivienda. Artículo Transitorio. Único.- Se instruye a Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remita el presente Punto de Acuerdo mediante



oficio a las autoridades exhortadas, para su conocimiento y atención. Atentamente, Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá, “Siempre por ustedes”, fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Minerva Santos García, Charlie Valentino León Flores Vera, Katia Órnelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña y los que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los s 28, párrafo segundo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, así como a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a que realicen en la medida de sus atribuciones, acciones en favor del medio ambiente y la cultura de la reutilización, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Si hablamos de los principales problemas que enfrenta Tabasco, no podemos pasar por alto, la generación de basura. El consumismo excesivo de diversos s empacados que se producen en nuestra entidad miles de toneladas diarias de



desperdicios, mismos que en su mayoría son residuos plásticos (botellas, empaques y bolsas), que tardan hasta 400 años en degradarse y que terminan en depósitos colapsados o en tiraderos clandestinos. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los plásticos son la forma más común de desechos marinos que impactan el océano. Entre estos se encuentran comúnmente las envolturas de alimentos, botellas, popotes, vasos, platos, tapas de botella y bolsas. Es importante señalar que este exhorto, secunda el reciente Dictamen aprobado el día 20 de febrero en este Pleno, en materia de recolección de basura y traslado de residuos, presentado por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, a la cual le expreso mi reconocimiento por su compromiso con el medio ambiente. Como sabemos mucha de la basura que se genera en Tabasco, se encuentra en tiraderos a cielo abierto, generando gases nocivos para la salud, focos de infecciones y fluidos que penetran en el subsuelo contaminando las tierras y los mantos acuíferos. Y para que se den una idea, solo en la Ciudad de Villahermosa se han registrado 341 sitios utilizados como basureros clandestinos. Evidentemente, la deficiente recolección, el exceso de basura, los depósitos en su máxima capacidad y la falta de cultura ambiental se han generalizado. Por ello, nuestro Estado se enfrenta a la necesidad de buscar nuevos destinos o tecnologías para el tratamiento de los desperdicios. En este contexto, los ciudadanos y los gobiernos estamos obligados a fomentar hábitos de consumo sustentables, la cultura de la reutilización, el retorno de los productos, la separación y el manejo de desperdicios. En la entidad, cada tabasqueño produce aproximadamente 49 kilogramos de plásticos en un año, y esto repercute a los ríos que atraviesan Tabasco y especialmente los que se encuentran cerca de Villahermosa, que son invadidos con toneladas de basura, derivado de la falta de cultura de los ciudadanos y la falta de políticas públicas para la protección de los cuerpos de agua. Reciclar resulta, más que una cuestión de dinero, una cuestión de cultura. Los envases de plásticos no contaminan, o de lo contrario no se usarían para alimentos, lo que contamina es el mal fin que se le da, por ello es que se debe crear la cultura del buen manejo de los residuos desde edades tempranas y a las familias tabasqueñas en general. Cabe señalar que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, menciona, en el rubro de las actividades con mayor potencial para ser desarrollados en el Estado de Tabasco, a la industria de reciclaje, ya que de acuerdo con la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (ANIPAC), esta industria en México está valuada en 3 mil millones de dólares anuales y mantiene un crecimiento de 10% anual. En



este tenor, por ejemplo, existen modelos de retorno en el cual el consumidor puede recuperar un porcentaje del costo de lo adquirido en algunos sitios, esas acciones podrían producir una recuperación importante de envases y a su vez maximizar la recolección y disminuir la generación de basura y la contaminación por desechos. Esta práctica podría ir más allá con diversos s como: ropa, enceres del hogar, electrónicos entre otros. Sin duda alguna, el caso más representativo en el reciclaje de la basura es Suecia, este país concentró sus esfuerzos en alternativas para reducir la cantidad de toxinas que se filtran al subsuelo y hoy en día observan la basura como un negocio sumamente rentable al grado de que el 99% de la basura se recicla y se convierte en energía, algunas de las estrategias que ha adoptado este país son: Los hogares separan sus periódicos, plásticos, metal, vidrio, pilas, bombillas y cartón, para los s más grandes que son más difíciles de recoger como los muebles o los aparatos electrónicos, la gente suele ir a los centros de reciclaje especiales que hay fuera de las ciudades. El 43% de los suecos, devuelven los restos de sus medicamentos a los farmacéuticos, el sueco promedio devuelve alrededor de 146 latas y botellas por depósito. Es cierto que estamos a años luz de alcanzar estas cifras en nuestro país, pero consideramos que es momento de comenzar a aplicar técnicas de concientización que permitan avanzar en el tema. En el PRD sabemos que el problema está y es persistente, es por ello que este exhorto va en el sentido de concientizar a la sociedad de la importancia de difundir una cultura responsable de consumo, reutilización de s, separación de basura, producción de productos amigables con el ambiente, así como el reciclaje y tratamiento de residuos sólidos. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad a que, en la medida de sus atribuciones, realice acuerdos con el sector empresarial para la utilización de materiales biodegradables y amigables con el medio ambiente en lo relacionado con envases, empaques y embalajes. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático a que, en la medida de sus posibilidades, considere lanzar una cruzada de concientización en aras de que la población en general, comprenda la importancia que representa la separación y la recolección de basura, desperdicios y desechos. Transitorio. Artículo



Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Es cuanto Diputado Presidente. “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turna a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros integrantes de esta Cámara, público que nos acompañan, medios de comunicación. “Todo lo bueno empieza sin barreras”, reza con acierto una frase popular que enmarca esta propuesta. En ese contexto, me permito presentar ante esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, en la que planteo se expida un exhorto para que se cumpla la normatividad que señala que en los edificios o instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público, tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad, porque hoy en día no se acata cabalmente ese mandato. Por lo extenso de la proposición, haré una exposición sobre lo sustancial. En la exposición de motivos, señalo que tanto la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco, son coincidentes en



señalar que en las instalaciones o edificios abiertos al público o de uso público, se deben contar con rampas o elevadores, para que estas personas tengan accesibilidad a los mismos en igualdad de condiciones que los demás. Sin embargo, en la Ciudad de Villahermosa y en las cabeceras municipales de los restantes municipios, existen edificios que no cuentan, ni con rampas, ni con elevadores para las personas con discapacidad. Con solo hacer un recorrido por los edificios públicos tanto del sector oficial, como del sector privado, se puede constatar lo que se afirma, pues pocas son las edificaciones que cuentan con un elevador o con rampas, que permitan el acceso a las personas que se desplazan en sillas de ruedas o que requieren algún tipo de bastón para su movilidad. Incluso en una nota publicada en la prensa local, el Colegio de Arquitectos de Tabasco, refiriéndose a la Ciudad de Villahermosa, así lo señaló al declarar: “Hacen falta por lo menos más de 300 rampas en distintos puntos de la capital y en todos los edificios públicos y privados”. En razón de lo anterior, como legisladores no debemos quedarnos de brazos cruzados y debemos solicitar a las autoridades competentes que en ejercicio de sus funciones, lleven a cabo una supervisión en los inmuebles abiertos al público o de uso público, tanto del sector público como del privado, para constatar si se están cumpliendo las disposiciones mencionadas, ya que es necesario hacer conciencia de que las leyes se emiten para ser respetadas. Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Ayuntamiento de Centro, Tabasco; a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, así como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para los efectos de que conforme a su ámbito de competencia, realicen un recorrido en las instalaciones y edificios abiertos al público o de uso público, ubicados en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en las demás cabeceras municipales, para que verifiquen el cumplimiento de lo establecido en la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, toda vez que existen muchos que no cuentan con elevadores o con rampas para el acceso de estas personas, lo que vulnera su derecho a la accesibilidad, porque les impide ingresar a realizar sus actividades en forma independiente e igualdad de condiciones que las demás, causándole molestia y discriminación a este importante sector de la población. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos



Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lidia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez zurita, Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Charlie Valentino León Flores Vera y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En Tabasco, la actividad ganadera en especial la bovina, se ve favorecida debido al clima cálido húmedo, lo que representa una gran importancia para la economía estatal, siendo esta actividad el sustento de muchas familias tabasqueñas, derivado de la reproducción, venta y comercialización nacional e internacional de ganado bovino tabasqueño, que cumple con los estrictos estándares fitosanitarios en la materia. El pasado 21 de noviembre de 2019, este Honorable Congreso aprobó el Decreto 158 mediante el cual se establecen adecuaciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, no sólo se buscó incrementar



las penas por este delito, sino también atender el contexto y las circunstancias que enfrenta el sector ganadero, atendiendo otras actividades ilícitas, como la alarmante y preocupante intromisión ilegal de ganado bovino proveniente de América Central, que no solo afecta a la ganadería estatal y a quienes se dedican a esta actividad económica, sino que pone en grave riesgo la salud de los tabasqueños, ya que este ganado no cuenta con ningún tipo de control fitosanitario. El robo de ganado es un problema derivado principalmente por la carencia de controles estrictos de traslado, sacrificio, acopio y sanidad. Según estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2019, se registraron en Tabasco 849 denuncias por robo de ganado, siendo los municipios de Macuspana, Centro, Cárdenas y Huimanguillo, donde mayormente se presenta el llamado abigeato. Con estas acciones legislativas, buscamos respaldar y apoyar a quienes se dedican a este sector primario de la economía local, con el objeto que nuestro Estado avance para lograr las certificaciones que se requieren y que todo el territorio pueda acreditarse como zona A, pudiendo movilizar ganado a zonas libres de tuberculosis y brucelosis en el país; dotando a las autoridades competentes, de normas legales acordes a la realidad que se vive en el Estado, en materia de abigeato y otras actividades que afectan el desarrollo pecuario de Tabasco, el cual les permita sancionar con mayor rigor a quienes se dedican a estas actividades ilícitas. En atención a ello, se considera viable y oportuno proponer a esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Por lo que de conformidad con lo establecido en los s 28, segundo párrafo y 36, fracción 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la legislatura los diputados o fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal; de la Fiscalía General de la República; de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Gobierno del Estado; de la Administración General de Aduanas; del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; de la Fiscalía General del Estado; así como a los 17 Ayuntamientos de la Entidad; para que con base en el Decreto 158 emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del



Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de combate al abigeato y otras actividades que afectan la ganadería en la Entidad, en ejercicio de sus facultades y obligaciones, diseñen mecanismos de coordinación para prevenir y combatir estos delitos, y el ingreso de ganado ilegal, que afectan la actividad pecuaria en el Estado. Transitorio. Unico.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades exhortadas, para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada local e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el punto VII.I, del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández,



Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra del Dictamen, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos; y a favor del Dictamen, la Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria del PRI, en contra del Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para crear tribunales laborales que vendrán a sustituir a las juntas locales de Conciliación y Arbitraje que en nuestra Entidad se encargan de dirimir las controversias entre trabajadores y patrones del sector privado. Si bien las reformas y adiciones se realizan en cumplimiento a las diversas reformas



constitucionales publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de febrero de 2017, ello no significa que se puedan realizar sin tomar en cuenta las demás disposiciones que resulten aplicables al caso concreto, como son las reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo y otros ordenamientos publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de mayo de 2019. Estas reformas, en sus s transitorios, también establecen lineamientos que deben ser observados al momento de crear los referidos tribunales. Cito por ejemplo que en el Artículo Décimo Quinto, del Decreto publicado el 1 de mayo de 2019, señala: Décimo Quinto: Concursos de Selección de Personal. Las convocatorias a concurso para la selección de personal del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de los centros de conciliación locales y de los tribunales del Poder Judicial Federal y de las entidades federativas serán de carácter abierto y garantizarán el derecho de participar en igualdad de oportunidades al personal de las juntas de Conciliación y Arbitraje. Lo anterior, significa que los jueces deben ser electos por concurso, de carácter abierto y que ellos se deben garantizar el derecho de participar al personal que actualmente trabaja en las juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado. Sin embargo, en el Dictamen que hoy se somete a la consideración del Pleno no se menciona nada al respecto. Y aunque en la práctica en el Poder Judicial se realizan exámenes de oposición para seleccionar a los jueces; en este caso, por la naturaleza de los tribunales laborales la intención del contenido en el transitorio anterior es que se abra a todos los que tienen experiencia en esa materia y que se le dé oportunidad de participar al personal de las juntas de Conciliación Laboral, para evitar que se nombre a amigos, recomendados o compadres. De igual manera no compartimos el dictamen porque en el Artículo 525 Bis de la Ley Federal del Trabajo, se establece que el Poder Judicial de la Federación y los poderes judiciales locales establecerán, con sujeción a las disposiciones presupuestales aplicables, un servicio de carrera judicial para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de sus servidores públicos; sin embargo, en las reformas que nos ocupan no se menciona nada al respecto y por ende no se cumple ese mandato. Por otra parte, no estamos de acuerdo porque en el Título Quinto se le adiciona un Capítulo I Bis, denominado: De la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral. En el Artículo 111 Bis, de ese Capítulo se crea la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral, como un área técnica del Poder Judicial, cuyo objeto será el auxilio exclusivo a los tribunales laborales en los casos que así lo determine la ley, mediante la emisión de dictámenes periciales. Estamos en contra de



la creación de esa unidad, porque ni la reforma constitucional, ni la reforma legal mencionada en párrafos anteriores señalan que deba crearse. Incluso el Artículo 899 G de la Ley Federal del Trabajo lo que señala es, que el Consejo de la Judicatura Federal integrará un cuerpo de peritos médicos oficiales especializados en medicina del trabajo y áreas afines que estarán adscritos al Poder Judicial de la Federación y de los tribunales locales. Es decir, no señala que los peritos deban ser empleados del Poder Judicial, sino que lo que se debe de hacer es integrar una lista con personas especializadas que si bien estarán adscritos al Poder Judicial, no implica que sean empleados del mismo. Lo anterior es razonable porque los peritos deben ser imparciales y si son miembros del propio Poder Judicial del que también lo serán los juzgadores laborales, eso les resta imparcialidad y autonomía; lo que no ocurre cuando son externos. Por ello en los s del 102 ter 1 al 102 ter 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la unidad de peritos está contemplada en el Título Sexto que se refiere al Consejo de la Judicatura. De igual manera, no estamos a favor del Dictamen porque no se señala qué va a pasar con el personal que actualmente trabaja en las juntas locales de Conciliación, no obstante que en el Artículo Transitorio Vigésimo del Decreto de reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 1 mayo de 2019, se establece que los derechos laborales de las y los trabajadores de las instituciones que se vean involucradas en esta transición deberán ser respetados en su totalidad; así como que las autoridades llevarán a cabo todas las acciones de carácter administrativo para garantizar que se protejan y conserven los derechos de seguridad social, de acuerdo con las leyes aplicables. También se omite señalar; qué va a pasar con los expedientes que actualmente están en trámite en las juntas de Conciliación. Tampoco se menciona hasta cuándo estarán en funciones dichas juntas. Finalmente, no estamos de acuerdo, porque consideramos que primero se debió de haber reformado y adicionado la Constitución Política del Estado de Tabasco, para que siguiendo los parámetros establecidos en la Constitución Federal, se establecieran las bases para crear los tribunales laborales en Tabasco, las cuales se deberían desplegar en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y demás ordenamientos. Por todo lo anterior, votaremos en contra, porque no se están cumpliendo a cabalidad los lineamientos establecidos en reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017 y en las reformas y adiciones a



la Ley Federal del Trabajo publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo de 2019. Ese incumplimiento dará lugar a que ante una acción de inconstitucionalidad se declare la invalidez de las reformas mencionadas. Finalmente hago saber que en la discusión en lo particular propondré las modificaciones respectivas para corregir las inconsistencias señaladas. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público asistente. He solicitado el uso de la voz para razonar el voto a favor a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, y para hacer algunas precisiones respecto al Dictamen que está en discusión. Este dictamen tiene por objeto armonizar la legislación secundaria con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, publicada el 24 de febrero de 2017. La razón de ser de esta reforma, fue el establecimiento de una instancia conciliadora que privilegie la solución pacífica y amistosa de los conflictos de naturaleza laboral; así como la creación de los tribunales laborales dependientes del Poder Judicial, quienes serán los encargados de resolver las controversias cuando no se logre la solución pacífica. Estas nuevas figuras en el marco constitucional ofrecen una auténtica posibilidad de solución de los conflictos laborales, disminuyendo los plazos de resolución y solución a partir de un nuevo diseño normativo. Esta reforma también llevó a este Congreso a que el pasado 11 de febrero, expidiera la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; por lo que continuando con este proceso de armonización, hoy se propone un Dictamen que busca reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el reconocimiento expreso en nuestro ordenamiento local, de los tribunales laborales del Estado de Tabasco. También es de referir que la Iniciativa que dio origen a este Dictamen fue elaborada por el Poder Judicial del Estado, y fue presentada por el Poder Ejecutivo únicamente bajo el sentido de colaboración entre poderes, por lo que también este Congreso debe ser respetuoso de la visión bajo la cual el Poder Judicial pretender aterrizar la reforma constitucional, a la cual estamos obligados por mandato del Constituyente Permanente. Por eso, también es de precisar, que este Dictamen no extingue en forma alguna a las juntas de Conciliación y Arbitraje, pues eso ya fue materia de la reforma constitucional de 2017. Por último, es de señalar que la presente



reforma versa exclusivamente sobre modificaciones a disposiciones relacionadas con el funcionamiento interno del Poder Judicial, por lo que como órgano legislativo debemos ser respetuosos y conducirnos con pleno respeto a su autonomía e independencia. Así pues, con la aprobación de este Dictamen, cumplimos con nuestra obligación como Poder de armonizar la legislación secundaria con la Constitución Federal, pero sin invadir la independencia y autonomía de otros poderes, por lo que a partir de aquí inicia una nueva etapa de implementación para que la gama de derechos laborales tenga plena vigencia y aplicación. Tenemos un largo camino que recorrer, y este Congreso del Estado está buscando generar las condiciones legislativas necesarias a favor de la organización interna y estructural del Poder Judicial, y en beneficio de los trabajadores, quienes finalmente son la fuente del crecimiento económico, del desarrollo y del bienestar. Es por eso que nuestra fracción parlamentaria estará siempre a favor de toda acción legislativa que tenga por objeto el fortalecimiento de la división de poderes, así como proteger y garantizar la efectividad de los derechos de los trabajadores, por lo que votará siempre en el sentido que mejor les beneficie. De ahí que nuestro voto sea a favor del dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Lo único que pedimos, que quede claro, aquí en el Congreso del Estado la fracción parlamentaria del PRI, y se le sometió a consideración a los compañeros diputados; es no avalar un Dictamen que deja desprotegidos a los que trabajan en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Que no prevé que las personas que vayan a designarse como jueces, en lo que se aprobará el día de hoy, tenga que ser bajo una selección abierta al público, y que pueda participar la gente que trabaja en la Junta de Conciliación y Arbitraje. Solo lo que pretendemos en la fracción parlamentaria del PRI, es que mis compañeros diputados comprendan es que es necesario que se cumpla la ley, y que se haga valer la ley.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el



Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra, de las diputadas: Patricia Hernández Calderón y Elsy Lydia Izquierdo Morales; y una abstención del Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los s que desearan impugnar. Anotándose para reservar s del Dictamen en lo particular, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, el Artículo 67 quáter, la denominación del Capítulo I Bis. De la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral, el Artículo 111 bis, y los s transitorios del Dictamen, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los s no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los s no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por



la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 21 votos a favor; 8 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo			X
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia		X	
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		



Diputado	Votación		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	21	8	2

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de los s no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Artículo 67 quáter, a la denominación del Capítulo I Bis, “De la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral”, al Artículo 111 bis, y a los s transitorios del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia; compañeros diputados; medios de comunicación; público que nos acompaña. Hago uso de la voz para proponer en términos de los s 150, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, propuesta de modificación y adición al Dictamen que se está discutiendo en este punto del orden del día, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Mi propuesta, y de la fracción parlamentaria del PRI, la formulo



en virtud que del análisis del referido Dictamen se aprecia que se está incumpliendo parcialmente lo que mandatan las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del 2017, así como las reformas a la Ley Federal del Trabajo y otros ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de mayo de 2019. Ya que no se incluye todo lo que allí se ordena, y por el contrario, se insertan disposiciones que no son necesarias, como ya se mencionó en el posicionamiento que se hizo valer en la discusión en lo general. Si me lo permite, señor Presidente, como son varios s, haré el planteamiento en una sola exposición, para que después, en la votación respectiva se tome la determinación que corresponda. Propuesta de modificación. Primera modificación.- En el Artículo 67 quáter, que se refiere a los requisitos para ser nombrado juez laboral, en el cual se remite al Artículo 46 de La Ley Orgánica del Poder Judicial, se omite tomar en consideración el mandato contenido en el Artículo Transitorio Décimo Quinto, del Decreto de reforma a la Ley Federal del Trabajo y otros ordenamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo del 2019, en el sentido de que la selección del personal de los tribunales laborales del Poder Judicial Federal y de las entidades federativas, serán de carácter abierto y garantizarán el derecho de participar en igualdad de oportunidades al personal de las juntas de Conciliación y Arbitraje, por lo que propongo se agregue una porción normativa que establezca que éste último supuesto ante ello, sugiero quede redactado de la siguiente manera: Artículo 67 quáter.- Para ser juez laboral además de los requisitos establecidos en el Artículo 46 de esta Ley, se requiere contar con conocimientos y experiencia en la materia. Para su designación deberá convocarse a un procedimiento de carácter abierto en el que se garantice el derecho de participar en igualdad de oportunidades al personal de las juntas de Conciliación y Arbitraje en funciones. Segunda propuesta de modificación.- Esta modificación se formula a efectos de estar en sintonía con lo establecido en el Artículo 899-G de la Ley Federal del Trabajo, el cual señala que el Consejo de la Judicatura Federal integrará un cuerpo de peritos médicos oficiales especializados en medicina del trabajo y áreas afines que estarán adscritos al Poder Judicial de la Federación; es decir, ese Artículo no señala que se debe crear precisamente una unidad, como se indica en el Dictamen; por lo que en vez de crear una unidad, propongo que se integre solo una relación de peritos para que cuando se requiera puedan ser llamados a emitir un Dictamen, pues sería oneroso para el Tribunal local, tener una unidad de peritos especializados, como se pretende en el Dictamen que de inicio tendrían poco trabajo y cuya



imparcialidad al depender del mismo órgano que el Tribunal Laboral estaría sujeta a discusión. En tal razón propongo cambiar la denominación del Capítulo I Bis que en el Dictamen aparece como: “De la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral” por la de: “De los Peritos Judiciales en Materia Laboral”. Derivado de ello, en tercer lugar, propongo también modificar la redacción del Artículo 111 Bis, que en el Dictamen aparece como: Artículo 111 bis.- La unidad de peritos judiciales es un área técnica cuyo objeto es el auxilio exclusivo a los tribunales laborales en los casos que así lo determine la ley, mediante la emisión de dictámenes periciales. Y en su lugar propongo que el citado Artículo 111 bis diga: Artículo 111 Bis.- El Consejo de la Judicatura integrará un cuerpo de peritos médicos oficiales especializados en medicina del trabajo y áreas afines, así como de peritos en las materias que se requieren en los juicios laborales, los cuales estarán adscritos al Poder Judicial del Estado o la Federación. En caso de que por la carga de trabajo o el nivel de especialización así lo requiera, las instituciones públicas, deberán designar a los peritos que les sean solicitados por el Tribunal, en los términos de las disposiciones correspondientes, garantizando que el perito designado no tenga conflicto de intereses. Adicional a las propuestas de modificación que he señalado, propongo la adición de un Artículo Transitorio Sexto, en los términos siguientes: Propuesta de adición: Sugiero se adicione un Transitorio Sexto que diga: Sexto.- Los derechos laborales de las y los trabajadores de las instituciones que se verán involucradas en esta transición deberán ser respetados en su totalidad. Las autoridades competentes llevarán a cabo todas las acciones de carácter administrativo para garantizar que se protejan y conserven los derechos de seguridad social, de acuerdo con las leyes aplicables. Esta propuesta se formula en cumplimiento al mandato contenido en el Artículo Transitorio Quinto del Decreto de reformas a la Constitución Federal en materia de Justicia Laboral, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de febrero de 2017, así como en el Transitorio Quinto del Decreto de reformas a la Ley Federal del Trabajo, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y otros ordenamientos, publicado en el citado Diario Oficial de fecha 1 mayo de 2019. La formulo porque no podemos dejar desamparados a esos cientos de mujeres y hombres trabajadores que en el futuro se verán afectados con la desaparición de dichas juntas y la entrada en funciones de los tribunales laborales. Por lo expuesto, solicito Diputado Presidente que someta a consideración las propuestas de modificaciones y adiciones que acabo de hacer. Es cuanto Diputado Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, toda vez que el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, había presentado propuestas de modificación al Dictamen en su Artículo 67 quáter, a la denominación del Capítulo I Bis, “De la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral”, al Artículo 111 bis, y a los s transitorios, de conformidad con el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación presentadas.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión las propuestas de modificación al Dictamen, en su Artículo 67 quáter, a la denominación del Capítulo I Bis, “De la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral”, al Artículo 111 bis, y a los s transitorios, mismas que no fueron aprobadas para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechadas las propuestas de modificación al Dictamen, formuladas por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se tenían por aprobados el Artículo 67 quáter, la denominación del Capítulo I Bis, “De la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral”, el Artículo 111 bis, y los s transitorios del Dictamen, en los términos originalmente presentados.



Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites administrativos correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Madrigal Leyva, Alma Rosa Espadas Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó: Público en general, medios de comunicación y quienes nos siguen por redes. “No hay bandera lo suficientemente larga que alcance para cubrir la vergüenza de matar inocentes”. Hoy las mujeres de México y de Tabasco rompemos el silencio, para exigir un alto a la violencia que en los últimos tiempos se ha venido dando en nuestro país y ha hecho presas de sus actos a nuestras hermanas y a nuestros niños. No podemos ser ciegos y sordos ante los millones de voces que gritan “basta de lastimarnos, basta de creer que somos débiles, basta de rompernos el alma en mil pedazos, para después intentar pegarla con un perdón lleno de ira y rabia”. Porque también hay “amores que matan”; matan el cuerpo físico, pero antes ya habían asesinado nuestro deseo, no sin antes haber intentado matar nuestra voluntad, desde la clandestinidad, que se disfrazan de ciudadanos con valores, que hablan de nosotras como si fuésemos objetos inertes de su propiedad. Nos violentan con los golpes de la mentira y el sometimiento emocional, nos lanzan a las arenas movedizas de la negación, nos



regalan el diamantado carbón de su amor proteccionista que niega nuestra existencia como sus iguales y trata de endulzarnos el oído con el poema de su incuestionable autoridad. Adormeciendo nuestros sentidos con las “caricias” de sus puños para quedar como un bulto que yace en el piso sin voluntad, ni voz, después ser usado. Señoras y señores legisladores esta es la realidad de cientos de mujeres mexicanas, y que hoy por hoy muchos de quienes gobiernan trata de ocultar bajo la premisa de desconfiar que esto cede en la magnitud que estamos viviendo, de llamarnos exageradas o títeres de un antisistema. Es más fácil para ellos la negación, o la estrategia de diluir la gravedad de la violencia contra de las mujeres, se ocultan en una absurda retórica de no compromiso que ante sus ojos y los de sus iguales los exime de cualquier responsabilidad ante esta masacre social. México está secuestrado entre el discurso de la apatía y el olvido político. Sin embargo, en el marco de un día naranja nos unimos con todas nuestras hermanas que claman por una vida libre de violencia y justicia para todas. Haciendo un pacto; educar a nuestros hijos y nietos para que combatan cualquier tipo de violencia contra las mujeres y sus congéneres, educarlos para respetar la diversidad y la individualidad, para ser ejemplos de rectitud y honorabilidad. Pues si educamos a un niño, no tendremos que castigar a un adulto. Al mismo tiempo como mujeres políticas pugnamos por no dejar caer en letra muerta las leyes y programas que promueven la equidad de género y han creado instituciones responsables de proteger los derechos humanos de toda la población. Porque también las leyes y las normas se violentan con el olvido. Esta premisa la refrenda el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, quien con justa razón nos señala que la protección y garantía de los derechos de las mujeres no ha sido una prioridad de Estado Mexicano, hecho que pone en riesgo la integridad de niñas y mujeres en México. "Irresponsablemente, las políticas públicas en la materia han sido reducidas al discurso y no a la implementación real, que impacte de manera positiva en la vida de las mujeres mexicanas", conformado por 43 organizaciones de la sociedad civil ubicadas en 23 estados del país. En un comunicado informó que 18 de las 32 entidades federativas, es decir, el 56% del territorio nacional, se encuentra formalmente declarado en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Los estados de mayor preocupación son Veracruz, Guerrero, Jalisco, Morelos y el Estado de México. De acuerdo con la información oficial obtenida señaló: "A pesar de las 18 declaratorias que existen en el país, vemos con preocupación que no se han atendido las causas estructurales de la violencia contra las mujeres a nivel nacional". Tampoco se ha implementado un mecanismo



que dé seguimiento puntual, efectiva y eficaz de las recomendaciones para revertir la situación y los contextos de violencia feminicida, emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, CONAVIM. A casi 10 años de su creación, la CONAVIM "no ha desarrollado la metodología de seguimiento y evaluación de las medidas implementadas por los estados, la cual debe contar no solo con indicadores de resultado, sino de impacto, corroborar la efectividad de las acciones y valorar su fortalecimiento, con el fin de disminuir los altos índices de violencia feminicida en el país". Llama la atención que la SEGOB, a través de la CONAVIM ha negado la declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a estados y municipios donde los índices de feminicidios han aumentado como en Tabasco. Pues nada menos se presume el secuestro de una adolescente ayer en mi natal Paraíso, las asesinadas de Huimanguillo, la joven de Teapa que solo se han convertido en un número más de una estadística que no prueba que en Tabasco haya necesidad de una alerta de violencia de género. Si estos no son indicativos entonces no sé cuáles puedan ser, siendo un precedente sintomático este recinto el cual ha sido mudo testigo de la violencia política de género de la cual muchas compañeras han sido víctimas y que ya no estamos dispuestos a callar o solapar. Por ello todos los días deben ser días naranjas y no sólo cada 25 de mes, para que ya no existan más "Fátimas", "Alexandras" o cuerpos de mujeres sin nombre, ni justicia encontrados calcinados, maniatados, desnudos o semidesnudos, decapitados, con huellas de tortura en sus feminicidios. Recuerden que violencia es un animal incontrolable que suele terminar atacando a su propio amo. Pues quien le atribuye todos los errores a los demás y se cree irreprochable está preparándose para la violencia que yace en su propia voz. Es cuanto. "Democracia y justicia social". Diputada Minerva Santos García.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación que nos acompañan, y a quienes nos siguen en redes sociales. Yo quisiera hoy participar para comentar tres puntos, muy rápidamente. Primero que nada, quiero felicitar a todas mis compañeras diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, por haber tenido a bien hoy, poder haber presentado en conjunto la reforma al Código Penal en el Estado de Tabasco, con el tema de la violencia en



contra de las mujeres. Me siento muy contento, porque creo que es la primera vez que hacen este trabajo, y yo quisiera invitarlas y pedirles que continúen en esa tesitura, favoreciendo a las mujeres de Tabasco. Yo creo que hay muchas leyes, y muchas cosas que, se pueden aun hacer por las mujeres en el Estado. Y es importante, porque ya de los 1 mil 095 días que vamos a tener como legisladores, hoy estamos en el día 513; quedan 582 días, compañeras, para que puedan seguir haciendo este trabajo, en donde sin duda las mujeres del Estado se lo agradecerán muchísimo, ya que tenemos que estar a la par, y a la altura de las demás legislaturas de la República Mexicana. En cuanto al exhorto que hace la compañera Elsy Lydia, por el tema del medio ambiente, para mí es muy importante porque al escucharla, y estando ahí sentado, me doy cuenta; que desde que iniciamos en este Congreso, el tema del medio ambiente, la Diputada Patricia, la Diputada Alma Espadas, la Diputada Jessyca Mayo, la Diputada Carolina Lastra, ya ha pasado un buen tiempo en que seguimos exhortando a las autoridades para que se apliquen, y se generen los reglamentos, las posibles multas; y sigue pasando el tiempo. Y pregunto yo; qué pasa con el tema, de que cada ciudadano el día de hoy, lucha y se esfuerza por traer su bolsa. Qué pasa con los miles de “cerillitos”, que cuando llegas al supermercado se te quedan viendo con la cara, como ya no tienen ellos la bolsa para darla, para saber si les va a dar uno o no les va a dar, pues algunas monedas por el servicio que brindan. Qué pasa todavía aun, con toda esa basura que se encuentra amontonada en las calles. Y yo creo desde ahí sentado, y no es ocurrencia, que mejor ya hagamos una iniciativa o un exhorto, quizás algún diputado de la fracción mayoritaria, para que les pongamos una fecha, y les pongamos un término, tanto a las secretarías del Estado y a los ayuntamientos, porque si no, no lo van a hacer nunca. Así nos la vamos a pasar exhortando a los ayuntamientos, exhortando a las secretarías, y el problema del plástico y de la basura en la calle, y del tema de que, si es biodegradable o no, pues por allí va a seguir ocasionando mucho ruido. Y no se va a resolver, a como realmente queremos que se resuelva. Y por último, me dirijo directamente al Presidente de la Mesa Directiva, y comentarle, que yo siento cuando se solicita el voto, para que un diputado lo dé en forma personal, están amparados en el Artículo 151, fracción I, II, III, IV y V. Y cada diputado de cada fracción tiene hasta para poder pasar dos o tres diputados, porque cuando se pide el voto, es personal. Yo no veo que sea correcto; que cuando se pida el voto personal, se suba aquí algún diputado a debatir, y diga a nombre de toda su fracción. Este es un debate personal, y aquí en



el debate personal, se da el punto de vista y es el momento en que cada diputado tendrá que decir, lo que tenga que decir. Es cuanto compañeros diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días tengan todos ustedes, público presente, amigos de la prensa, Mesa Directiva. Con su permiso Presidente Diputado. El motivo por el cual solicité subir a la tribuna de este Honorable Congreso del Estado, es el siguiente: El día de ayer se llevó a cabo la entrega de los trabajos de la obra de la planta potabilizadora El Mango, la cual se localiza en la carretera Villahermosa-Nacajuca, de la Ranchería Arroyo, del Municipio de Nacajuca, Tabasco. La entrega fue a cargo del señor Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, quien así demuestra que una de las prioridades de su gobierno es proporcionarle a las y los tabasqueños agua de calidad. En ese sentido, me permito precisar que con la rehabilitación de la obra precisada se permitirá beneficiar, además de los habitantes de Nacajuca, a otros municipios aledaños, tales como Jalpa de Méndez, Comalcalco y Paraíso, confirmando así que la Cuarta Transformación es una realidad. Por lo anteriormente expuesto, quiero felicitar de manera efusiva y hacerle llegar el enorme agradecimiento al señor Gobernador, en forma personal y en nombre cada uno de los nacajuquenses, a los cuales dignamente represento en esta Honorable Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz, para expresar mi total apoyo a la Iniciativa presentada por la Diputada Beatriz Milland, así como de la voluntad de todas mis compañeras diputadas que unidas la presentamos, y que contienen las reformas al Código Penal para el Estado de Tabasco. En el marco de los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La progresividad de los derechos humanos se refiere a una gradualidad positiva respecto a la efectividad de los mismos, es decir, la situación de todo derecho siempre debe mejorar, como es la propuesta de Iniciativa que se presenta hoy ante este Pleno,



por lo que Tabasco una vez más persigue la igualdad en derechos humanos. Si partimos del reconocimiento de la naturaleza evolutiva y progresiva de todos los derechos humanos, debemos asumir las fuentes del derecho internacional y regional que son pertinentes respecto de la protección de los derechos humanos de las mujeres, se observará que son normas que se encuentran en un proceso de desarrollo continuo y que deben interpretarse en todo momento desde los estándares más altos en la materia. La obligación de los Estados en materia de igualdad y no discriminación constituyen la piedra angular de la protección de los derechos de las mujeres. Como se han indicado anteriormente, las mujeres enfrentan numerosas formas de discriminación y marginación basadas especialmente en nuestro sexo, género, origen étnico, edad, y circunstancias socioeconómicas. El principio de la indivisibilidad de los derechos humanos es esencial para la protección completa y efectiva de los derechos de las mujeres. Este principio particularmente pertinente para las mujeres implica, por un lado, una estrecha conexión entre la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres y los derechos económicos, sociales y culturales. Es indispensable tener en cuenta la intersección de todos estos factores. Las muchas formas de discriminación a las que están expuestas y que crean grandes barreras tanto al acceso a servicios básicos de salud y educación, alimentos y empleo decentes y digno, como a su plena participación en la vida pública y política, menoscaban nuestra capacidad para ejercer plenamente nuestros derechos humanos. Sin embargo, esta Iniciativa presentada por diputadas, sin duda es ejemplo claro de que en Tabasco la reconciliación y la equidad de género se basa en pruebas tangibles como es que esta Sexagésima Tercera Legislatura se compone de 18 mujeres, es decir, en su mayoría. Por otro lado, significa que los Estados tienen el deber de prestar especial atención a sectores sociales y a particulares, como las mujeres, que hemos sufrido diversas formas de exclusión a lo largo de la historia o que son víctimas de prejuicios persistentes, y adoptar de inmediato las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar condiciones y actitudes que generen o perpetúen la discriminación en la práctica. Por ello, esta muestra de civilidad política de todas las diputadas que conformamos esta Legislatura, sigamos siendo ejemplo a nivel nacional. Hoy, especialmente hoy, me siento orgullosa de esta tierra; me siento orgullosa de tenerlas como compañeras, de pertenecer a esta Legislatura. Y no me queda duda de que juntas, las mujeres podremos hacer grandes cosas. Es cuanto.



Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, pues quiero decirles a todos ustedes, que este día he subido porque ha pasado algo terrible, y no podría dejar de mencionarlo; sobre el asesinato de la criatura, Fátima, que por lo visto hay ahí “una mano negra, que mece la cuna”. Pero quiero comentarles, a todos ustedes, que más allá de cualquier hecho, es algo incontenible. El hecho de que un ser humano, pueda cometer esos actos aberrantes en contra de un ángel caído del cielo. No podemos permitir que siga habiendo más acciones de este tipo. Sabemos que los partidos contrarios acusan al señor Presidente, de este tipo de acciones, cuando realmente quien tiene la culpa, no es la escuela, no son los padres; aunque ocupan un lugar de responsabilidad, es directamente esa mente absurda, que cometió ese ilícito. Y no podemos permitir, que pasen este tipo de situaciones, por eso invito aquí a todos mis compañeros diputados del Estado de Tabasco, a no permitir más ese tipo de aberraciones. Y le hago desde aquí, un humilde servidor, un exhorto a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores; que no permitan este tipo de acciones, porque no podemos más, este tipo laceran a nuestra sociedad. Y un personaje que comete este tipo de acciones, definitivamente no merece vivir. Señores, no le pregunten al clero, no les pregunten a esas organizaciones que solamente arrastran nuestra dignidad. Pregúntenle a esa familia, a esa madre, a ese padre, que estos condenados animales han actuado en forma de un hijo, que han violado a un niño, a una niña, la han matado. Y definitivamente señores, esto no puede seguir así. Nosotros estamos para servirle al pueblo; nosotros estamos para cuidar de la dignidad de cada uno de todas y todos los mexicanos. No podemos seguir permitiendo estos actos absurdos, y venir solamente a calentar nuestra silla. Tenemos que sacar la cara por el pueblo mexicano. Ya son tiempos de que demostremos, que no podemos seguir permitiendo estas acciones en contra de los niños. Muchísimas gracias, es todo por en cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeros diputados, con el permiso de la presidencia. Decía Vicente Lombardo Toledano, que cuando un Parlamento no influye en la marcha de la sociedad, cuando no prevé el futuro y no traza el camino para el porvenir, es un Parlamento pequeño e infructuoso, que en lugar de ayudar al gobernante lo estorba.



Yo si quiero pedirles que no caigamos en eso, en hacer de esta Cámara, de este Congreso, de esta Legislatura, una Legislatura pequeña. Estamos a tiempo todavía de corregir el rumbo y que no se tomen decisiones como se han tomado con intransigencias personales y arbitrarias, y que al final de cuenta nos ha llevado a que la mayoría de la gente aquí en Tabasco, diga que somos la peor Legislatura. Yo no quiero pasar a ser parte de la peor Legislatura de este Estado. Por otro lado, quiero comentar de la próxima visita, de la doceava visita a Tabasco, a nuestro Estado, del Presidente de México, bienvenido sea señor Presidente. Pero también pedirle que ya no nada más venga de paseo, que venga a su Estado y que anuncie concretamente beneficios, que veamos anuncios donde haya inversión de recursos en obras de infraestructura. Yo espero, que en su visita a Quintín Arauz, Centla, a la zona “De los Pantanos”, anuncie las obras que históricamente se han esperado por parte de los pobladores de esa región, que sería el puente que atraviesa, de la carretera Frontera-Jonuta, hacia Quintín Arauz, que es algo que han demandado esa zona indígena desde hace mucho tiempo. Y por el otro lado, el tema de la carretera que es tan necesaria que sería una obra con una derrama económica importante. La de Frontera-Jonuta, modernizarla, ampliarla y que pudiera entonces conectarse desde Ciudad del Carmen, Frontera, Jonuta, Zapatero y salir a Escárcega. Yo creo que son obras que requiere Tabasco, y que esperemos señor Presidente que ahora que venga de nueva cuenta, que bueno que viene, que bueno tenerlo en su tierra, pero también yo creo que en Tabasco queremos que haya precisamente esas obras de infraestructura, y que ya no sean de visita, ni de reconocimiento, de venir de turista a su tierra; que haya compromisos serios con Tabasco. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña, tabasqueñas y tabasqueños. Como todos sabemos, el próximo fin de semana estará en Tabasco, el Presidente de México. Durante su visita sostendrá varios encuentros con comunidades indígenas de: Centro, Centla, Macuspana y Nacajuca. Sin duda la importancia de este sector de la población tabasqueña radica: En ser los guardianes de nuestra cultura, en sus creaciones artísticas que nos distinguen y en su capacidad productiva. Estamos hablando de la tercera parte de todos los habitantes de Tabasco, que también demandan



la solución a los problemas que padecen: Como pobreza, desempleo, alcoholismo, drogadicción y desintegración familiar, se trata de atender sus rezagos, pero también las causas que los mantienen padeciendo este tipo de dificultades, una causa de ello es sin duda la actividad de Petróleos Mexicanos en Tabasco. Ni el Plan Chontalpa, ni el Plan Balancán-Tenosique, pudieron revertir el impacto económico y social que generó el boom petrolero de los años setentas. El actual Gobierno Federal, se ha comprometido a reactivar ambos proyectos con nuevas modalidades de apoyo, como el programa Sembrando Vida. Sin embargo, hoy quiero decirle Señor Presidente, que sus iniciativas, no tendrán el éxito esperado, si antes no se formaliza una nueva relación entre PEMEX y las comunidades indígenas de Tabasco. No puede haber otro boom petrolero, a costa de la marginación de nuestros pueblos originarios. De qué sirve Sembrando Vida, si lo que se cosecha es contaminación de suelo, agua y cultivos. Ahí está el caso del descontento de comunidades chontales de Macuspana, por las permanentes fugas en la Laguna El Limón, debido a la actividad del Complejo Procesador de Gas de Ciudad Pemex. También en Macuspana, su tierra, continúa latente una nueva oleada de muerte de especies nativas, como el Manatí, por la falta de mantenimiento de las instalaciones petroleras en esa región. En Huimanguillo, PEMEX divide y enfrenta entre ellos, a los habitantes de los poblados de la zona de San Fernando, Huapacal, Paso de la Mina, Barrial. Ahí la empresa productiva del Estado ofreció obras sociales a un sector de la población, pero sin haber cumplido con el pago de afectaciones a otra parte de los habitantes de dichas comunidades. En Jalpa de Méndez, 10 comunidades sufren de afectaciones debido a la actividad del Pozo CIBIX-1, localizado en el Poblado Mecoacán. Usted y el Director de PEMEX, incluso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tienen conocimiento de estos hechos, sin embargo, no hay solución. A todo esto, hay que sumar, la gran cantidad de pasivos ambientales que PEMEX, no ha podido resolver. Los derrames en zonas productivas y cuerpos de agua. Las fugas y tomas clandestinas que ponen en riesgo a la población. Y el uso de la fuerza para liberar bloqueos a instalaciones petroleras, con la “Ley garrote”, a pesar de que estas manifestaciones se originaron por incumplimientos de PEMEX. En 2019, el Gobernador de Tabasco, anunció que Petróleos Mexicanos, pagaría 700 millones de pesos a comunidades de todo el Estado afectadas por derrames y contaminación, a un año de dicha promesa no se conoce el destino de esos recursos, porque hasta ahora ni PEMEX, ni el Gobierno del Estado, han informado con claridad cómo, cuándo y dónde se invirtió



todo ese dinero. Señor Presidente, usted conoce muy bien las diferentes problemáticas de la población indígena de Tabasco, con ellos se formó como Delegado del Instituto Nacional Indigenista a inicios de su carrera política, esos héroes anónimos, como usted los llama, esperan que su visita no sea sólo de cortesía, sino que, entre otras cosas, se atreva a quitarles el yugo de Petróleos Mexicanos y sus socios. PEMEX, contamina y hereda pasivos ambientales, a cambio de paliativos, a través de su Programa de Apoyo a la Comunidad y Medio Ambiente, el famoso programa PACMA. No, señor Presidente, los indígenas de Tabasco merecen lo mejor de todos nosotros y del gobernante de hoy, al que ayer en sus inicios vieron crecer. Merecen una universidad de las lenguas indígenas, como la que anunció recientemente en la Ciudad de México. Es aquí, en su tierra, donde vale la pena volver a invertir en el llamado “Teatro Indigenista” o “Teatro Campesino”. Y es aquí donde los ayapanecos, choles, chontales y tzeltales, exigen una nueva relación con PEMEX, una nueva relación basada: En el respeto, la no contaminación, el pago de afectaciones, el rescate de zonas productivas, y un programa especial de acciones de responsabilidad social de PEMEX, para comunidades indígenas. Que sirva de algo tener un Presidente y un Director de PEMEX, tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 3 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA
ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**